

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL

AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 16


SERIE: 1986-87

AUTORIZANDO AL HONORABLE ALCALDE DE AGUAS BUENAS A RADICAR SOLICITUD DE FONDOS BAJO EL PROGRAMA DE DONATIVOS EN BLOQUE AL ESTADO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LEY FEDERAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE 1974, SEGUN ENMENDADA Y PARA OTROS FINES.


- POR CUANTO : El Título de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal de 1974, según enmendada, establece un Programa de Donaciones en Bloque al Estado para actividades de Vivienda y Desarrollo Comunal.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas necesitará contratar con la Administración de Servicios Municipales, Agencia designada por el Gobernador de Puerto Rico para administrar el Programa de Donativos en Bloque para Vivienda y Desarrollo Comunal, así como también con otras Agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Municipios y Entidades Particulares sobre asuntos relacionados con la solicitud, recibo y uso de fondos federales.
- POR CUANTO : La implementación del Programa de Vivienda y Desarrollo Comunal conlleva y requiere la coordinación entre el Municipio de Aguas Buenas y Agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Honorable Alcalde a incurrir en los gastos de planificación y preparación de las solicitudes de fondos federales para el Programa de Vivienda y Desarrollo Comunal.
- SECCION 2da : Autorizar al Honorable Alcalde a disponer de los fondos locales para comenzar los trabajos.
- SECCION 3ra : Autorizar al Honorable Alcalde a contratar con la Administración de Servicios Municipales y si fuera necesario con otras Agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y Entidades Particulares, todos los diversos asuntos relacionados con la solicitud, recibo, y uso de fondos.
- SECCION 4ta : Autorizar al Honorable Alcalde a hacer todos los arreglos pertinentes en las Agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y otros Municipios para la implementación del Programa de Vivienda y Desarrollo Comunal.
- SECCION 5ta : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio a crear un fondo especial con dineros locales para comenzar los trabajos relacionados con la planificación y preparación de la solicitud de fondos.
- SECCION 6ta : Esta Resolución, por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Honorable Alcalde y la misma deroga toda resolución, ordenanza, acuerdo o parte de éstos en conflicto con la presente.

Adoptado por la Asamblea Municipal el día 23 de abril de 1987.


Carlos M. Ramírez Hernández
Presidente


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde el día 24 de abril de 1987.


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maribel Ayala Rivera, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la RESOLUCION NUM. 16
Serie: 1986-87 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas
Buenas, Puerto Rico, en Sesión ORDINARIA con los
votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

HON CARLOS M RAMIREZ HERNANDEZ
HON ZOBEIDA MERCED ACEVEDO
HON CARMEN D ORTIZ ORTIZ
HON BENIGNO RODRIGUEZ RIVERA
HON AIDA FCA. QUILES CARTAGENA
HON ANA E. DIAZ VAZQUEZ
HON GLADYS HERNANDEZ SANCHEZ
HON SAMUEL SIERRA CONCEPCION
HON PEDRO J. SIERRA CONCEPCION

En Contra: NINGUNO

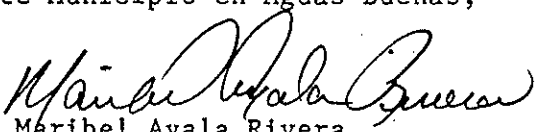
Abstención: NINGUNO

Ausentes:

HON IVAN RIVERA GOMEZ
HON SANDRA RAMOS
HON MANUEL DIAZ MORALES
HON JOSE B. CANINO LAPORTE
HON EDWIN F. ROSARIO NAVARRO

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 24 de abril de 1987

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación,
la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas,
Puerto Rico, hoy 24 de abril de 1987.


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO